

Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris

Resolución No. 10 - 2021.-

Considerando: Que el día 26 de Julio de cada año, se celebran las festividades de Nuestra Señora de Santa Ana, Patrona del Municipio de San Francisco de Macorís,

Considerando: Que tradicionalmente las festividades de Nuestra Señora de Santa Ana, han sido conmemoradas con extraordinario entusiasmo popular.

Considerando: Que procede en consecuencia adoptar las medidas que tiendan a fortalecer las tradicionales fiestas populares para la ocasión.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS

En uso de sus Facultades Legales, al tenor de la Ley 176 – 07 del Distrito Nacional y los Municipios

Resuelve:

Artículo Único: Declarar como en efecto declara el Día 26 de Julio de cada año, <u>Día de Regocijo Municipal</u>, y solicitarles a las Instituciones Públicas y Empresas Privadas prestar toda su colaboración, para que sus empleados puedan integrarse prestar toda su colaboración, para que sus empleados puedan integrarse a las festividades de Nuestra Señora de Santa Ana.

Dada en el Salón de Sesiones Pedro Francisco Bono del Concejo Municipal de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los 14 diagrael mes de julio del año 2021, años 177 de la Independencia, 158 de la Restadración y 243.de la Eundadión de la ciudad de San Francisco de Macorís.

Juan Antonio Burgos Ramos Secretario Municipal Sr. Alexander Merreles Fana
Presidente del Conce Municipal